

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Enfermería de la Universidad de Córdoba

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501321
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Enfermería
<b>Universidad</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro</b>	Facultad de Enfermería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Mejorable*

Revisado el autoinforme de seguimiento presentado por la Facultad de Medicina y Enfermería sobre la implantación del título de Grado en Enfermería se considera que el proceso se está desarrollando, en líneas generales, de acuerdo con lo previsto, si bien existen una serie de deficiencias importantes que se indican a lo largo del presente informe. En el momento actual se han implantado ya los cuatro cursos del Grado. El título ha sido modificado en una ocasión, en el año 2012.

Las guías docentes están disponibles en la página web del título, aunque falta la correspondiente al trabajo fin de

Id. ministerio:2501321

grado. Los horarios de clases, grupos de prácticas y fechas de exámenes son accesibles a través de la página web del título, aunque existe cierta confusión en torno a las prácticas tuteladas y las prácticas externas. Según la información que figura en la memoria verificada, las prácticas externas están incluidas en el módulo 4 que incluye practicas tuteladas y Trabajo Fin de Grado, por lo que se entiende que los términos prácticas externas y prácticas tuteladas hacen referencia al mismo tipo de formación: los practicum. Sin embargo, en la página web del centro, estos dos tipos de prácticas aparecen como dos ofertas diferenciadas y no queda claro a qué corresponden las denominadas prácticas tuteladas, dentro de la oferta formativa del grado que figura en la memoria verificada.

El programa de movilidad parece bastante consolidado, existiendo ofertas dentro de los programas Erasmus+ y SICUE, además de ofertas de universidades de Iberoamérica. El título participa también en programas de movilidad relacionados con proyectos de cooperación internacional, lo cual se considera como una buena práctica de cara a mejorar la formación integral de los futuros profesionales. En cualquier caso, se recomienda separar de forma más clara la información sobre programas de movilidad académica de otros tipos de movilidad e, incluso, de otro tipo de acciones, como por ejemplo las becas sociales que, en el momento actual, están mezclados en la misma página. Igualmente, se recomienda actualizar la información existente sobre todos estos programas ya que los últimos datos que figuran en la página web son del curso 2014-2015.

Recomendación de especial seguimiento 1. Incluir la guía docente del TFG dentro de la información pública de la página web.

Recomendación 1. Se recomienda aclarar y mejorar la información sobre las prácticas clínicas (externas o tuteladas).

Recomendación 2. Se recomienda separar de forma más clara la información sobre programas de movilidad académica de otros tipos de movilidad e, incluso, de otro tipo de acciones, como por ejemplo las becas sociales que, en el momento actual, están mezclados en la misma página

Recomendación 3. Se recomienda actualizar la información existente en el enlace "procesos de movilidad".

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

A partir de la información contenida en el autoinforme se puede constatar que existe un buen nivel de implementación del SGC. Todos los procedimientos están correctamente implantados y sus resultados son analizados y tenidos en cuenta en el proceso de revisión y mejora del título. La página web incluye abundante información sobre el SGC, pero es incompleta y está desactualizada. Dentro de los enlaces incluidos se encuentra el manual de calidad, buzón de quejas, sugerencias o felicitaciones e información general sobre el SGC. La página cuenta también con enlaces a informes (verificación, modificación y seguimiento) pero falta la memoria de verificación del título. Tampoco existe un enlace al plan de mejora, ni se ha podido constatar, a partir de la información existente en el autoinforme que dicho plan exista.

Tanto el responsable como los componentes de la UGC y el reglamento de funcionamiento figuran en la página web. En cualquier caso, existen algunos aspectos relacionados con la UGC que deben mejorarse, En primer lugar, la UGC cuenta con un representante de agentes externos, lo cual se considera una buena práctica. Sin embargo, esta figura no está recogida en el reglamento, por lo que no está regulada de forma adecuada. También de acuerdo con el reglamento, la actual UGC, debería haber cesado ya en sus funciones por cumplirse el plazo establecido, sin que haya constancia de un nuevo nombramiento. Por último, existe también una UGC suplente, que no está contemplada en el reglamento y cuyas funciones, por tanto, no se conocen. La Unidad de Garantía de Calidad ha llevado a cabo una importante labor de revisión del título, fruto de la cual se han realizado las correspondientes modificaciones. En cualquier caso, existe un aparente cese de la actividad de la UGC (o al menos de la información disponible sobre ella) desde el año 2103 que debe ser corregida.

A partir de la información incluida en el autoinforme se puede constatar que la plataforma web de los Sistemas de

Garantía de Calidad de la Universidad de Córdoba es utilizada para gestionar los datos relacionados con el SGIC.

Recomendación de especial seguimiento 2. Mejorar la información disponible sobre el SGIC incluyendo enlaces a la memoria de verificación y al plan de mejora, además del resto de información necesaria actualizada.

Recomendación de especial seguimiento 3. Actualizar la información sobre la actividad de la UGC.

Recomendación 4. Modificar el reglamento de la UGC para contemplar en él la figura del agente externo como miembro de la comisión.

### 3. Profesorado

#### *Insuficiente*

El autoinforme no incluye información sobre el profesorado, excepto la correspondiente al análisis del procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado. A partir de la información pública disponible en la página web del título puede deducirse que la evolución del profesorado es adecuada en cuanto a número de profesores disponibles y a su distribución por áreas de conocimiento. Sin embargo, es imprescindible incluir en el autoinforme otro tipo de información sobre el profesorado como son el tipo de dedicación e el grado de experiencia docente e investigadora. También sería importante incluir un análisis sobre la participación del profesorado en programas de innovación y de evaluación docente.

Ciñéndonos a los datos incluidos en el autoinforme, llama la atención que en todas las directrices analizadas los valores están por debajo de la media de la Universidad de Córdoba. Aunque es cierto que las desviaciones no son muy elevadas, el hecho de que afecte a todas las dimensiones justifica un análisis más detallado y la puesta en marcha de acciones de mejora. Por otra parte, según se indica en el autoinforme, el 52,3% del profesorado presenta resultados superiores a la media de la Universidad de Córdoba, lo que indica un número importante de profesores que están suficientemente por debajo como para hacer descender la media global.

El análisis realizado sobre el profesorado de prácticas es también insuficiente ya que únicamente se analizan los resultados de satisfacción del correspondiente procedimiento que, en cualquier caso, muestran una preocupante tendencia descendente, si bien se mantienen en valores altos. Dada la importancia de este tipo de prácticas en el Grado de Enfermería, se establece como recomendación de especial seguimiento incluir información sobre el profesorado de prácticas en futuros informes.

La coordinación de las actividades formativas no se describe de forma adecuada en el autoinforme ya que únicamente se analizan los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas. Una de las acciones de mejora propuestas fue el diseño de estrategias para la mejora para la coordinación docente, pero no se ha podido constatar la existencia de acciones relacionadas con este punto más allá de la publicación de las funciones del coordinador del título. Tampoco se analiza en el autoinforme la participación del profesorado en actividades de formación docentes, ni se analiza la posible necesidad de este tipo de formación en el profesorado.

Recomendación de especial seguimiento 4. Incluir en futuros informes información sobre el profesorado (dedicación, experiencia docente, experiencia investigadora) y analizar su situación en relación con lo establecido en la memoria verificada. Esta recomendación incluye también a los profesores de prácticas que deben ser analizados de forma independiente y haciendo especial énfasis en los aspectos profesionales. Por último, debe incluirse también información sobre la participación del profesorado en programas de innovación docente.

Recomendación 5. Se recomienda analizar los mecanismos y criterios de coordinación del programa formativo utilizados.

#### 4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

##### *Mejorable*

Los resultados de satisfacción con las Infraestructuras, servicios y dotación de recursos ofrecen unos valores muy por debajo de la media de la Universidad de Córdoba, siendo especialmente destacables los resultados obtenidos en la valoración de la infraestructura y las instalaciones de las aulas y de los laboratorios. Este bajo grado de satisfacción afecta a estudiantes, profesores y PAS y, aunque dio origen a una acción de mejora, sus posibles causas no se analizan de forma adecuada en el autoinforme. Según se indica en la descripción de la acción, la se trataría de una situación temporal, hasta la fusión de las facultades de Medicina y de Enfermería. En cualquier caso, la información existente en la página web es muy escasa, por lo que no es posible constatar la situación actual de esta directriz.

En cuanto a la orientación académica y profesional que reciben los estudiantes del Grado en Enfermería no es analizada en el autoinforme. Tan solo se ha podido constatar la existencia de una jornada de acogida que fue puesta en marcha a raíz de una acción de mejora, pero que obtiene una valoración media-baja, y por debajo de la media de la Universidad de Córdoba. No existe constancia, ni en el autoinforme ni en la página web del título de otro tipo de acciones de orientación académica. En cualquier caso, no se ha podido encontrar información sobre la jornada de acogida en la página web, por lo que no existen garantías de que siga realizándose.

En cuanto a la orientación profesional, no existe constancia de que se realicen acciones de este tipo dependientes del título. La página web de la titulación no ofrece información sobre salidas profesionales y el enlace a la página de la Oficina de Orientación y Formación Laboral está inoperativo.

Recomendación de especial seguimiento 5. Describir y analizar las acciones de orientación académica y profesional dirigidas a los estudiantes y mejorar y actualizar la información pública disponible sobre ellas.

Recomendación 6. Se recomienda mejorar la información pública disponible sobre las infraestructuras y servicios de la Facultad de Medicina y Enfermería.

#### 5. Indicadores

##### *Mejorable*

En el autoinforme se identifican y analizan los principales indicadores del SGC. El análisis de dichos indicadores ha dado lugar, en varios casos, a la puesta en marcha de acciones de mejora. En cualquier caso, el análisis realizado es mejorable ya que en muchos los casos únicamente se describen los resultados obtenidos pero no queda claro que se haya realizado una reflexión sobre sus posibles causas ni hasta qué punto son tenidos en cuenta en la mejora del título.

En análisis realizado sobre la evolución de los indicadores de rendimiento académico es también mejorable. En el caso de las tasas de éxito y rendimiento, los valores son considerados como buenos, tomando como referencia los valores medios de la Universidad de Córdoba, pero no se incluyen dichos valores en el autoinforme, por lo que no es posible realizar un análisis externo de dicha comparativa. En cuanto a la tasa de abandono, se considera como muy adecuada por ser de las más bajas dentro de la Universidad de Córdoba, pero no se tiene en cuenta que el valor obtenido (5,59%), supera el resultado previsto en la memoria de verificación (4%).

Recomendación 7. Se recomienda mejorar el análisis de los indicadores recogidos mediante los diferentes procedimientos del SGC

Recomendación 8. Se recomienda mejorar el análisis de los indicadores de rendimiento académico utilizando como referencia los valores publicados en la memoria verificada. Es conveniente realizar, además, un análisis comparativo con otras titulaciones de referencia pero, en este caso, deben incluirse los valores en el análisis para poder realizar

una valoración externa de las opiniones incluidas en el autoinforme.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

Aunque este aspecto no se analiza de forma adecuada y, de hecho, se justifica la falta de análisis por la ausencia de un informe de seguimiento, a partir de la información disponible es posible comprobar que se ha dado respuesta a una de las recomendaciones pendientes.

Recomendación: Asociar la competencia específica 26 a un módulo. Atendida pero no resuelta. Esta recomendación no ha sido resuelta de forma adecuada ya que dio lugar, a su vez, a una nueva recomendación en el informe de modificación, tal y como se indica en el siguiente apartado

Recomendación: Incrementar el número de convenios con universidades europeas y plazas disponibles. Atendida y resuelta. Aunque en el autoinforme no se indica de forma específica el tratamiento dado a esta recomendación, sí se ha podido constatar la puesta en marcha de una acción de mejora y los resultados de la encuestas de satisfacción han mejorado a lo largo del tiempo.

Recomendaciones del informe de Modificación:

Recomendación de especial seguimiento: Justificación de motivos por los que se asocia la competencia CEM26 al TFG y no se asocia a ningún prácticum. Atendida pero no resuelta: En contra de lo que se indica en el autoinforme, la competencia CEM26 sigue apareciendo asociada al TFG y no a los prácticum.

Recomendación: El valor contemplado en la tabla de reconocimiento de créditos debe ser un porcentaje, no un número de créditos. En caso de grados siempre igual o inferior al 15%. Atendida y resuelta: Se ha modificado la memoria de verificación, cambiando el número de créditos por el porcentaje equivalente

Recomendación: En el desarrollo del plan de estudios, definir actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación, y establecer su vinculación con las asignaturas. Atendida y resuelta: Se han definido actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación por asignatura

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede.

Recomendación de especial seguimiento 6. Indicar, en futuros autoinformes la respuesta dada a la recomendación pendiente.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

Se han realizado dos modificaciones para permitir la matrícula en el TFG al alumnado que haya superado 150 créditos obligatorios y de formación básica y para incluir un Curso de Adaptación al Grado en Enfermería para Diplomados. No procede valorar esta segunda modificación debido a la falta de información y al tiempo transcurrido durante el cual se ha modificado los criterios de adaptación. La situación de estas modificaciones deberá aclararse en futuros autoinformes.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Insuficiente***

No se ha podido constatar que el título cuente con un plan de mejora.

Recomendación de especial seguimiento 7. Elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas. En cada una de ellas se deben especificar indicadores, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y



mejora. El plan de mejora debe ser público.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**En líneas generales, el Grado en Enfermería de la Universidad de Córdoba continúa su proceso de implantación de forma adecuada, aunque existen un importante margen de mejora en diversos aspectos, tal y como se ha mencionado a lo largo del autoinforme que están condicionados, en gran medida, por la existencia de un periodo de tiempo durante el cual, aparentemente, los sistemas de revisión y mejora no han funcionado de forma adecuada. En este sentido, es de vital importancia avanzar en la finalización de la implementación del SGC y en la elaboración de un plan de mejora. Debe, igualmente, mejorarse el análisis realizado sobre el profesorado y sobre los indicadores de rendimiento académico y de satisfacción, y mejorar la información pública sobre movilidad, prácticas externas y SGC, entre otros.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 18 de julio de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud**